

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 099 -2023-GDUI-MDP-T

Pocollay, 11 AGO 2023

VISTOS:

El Informe N° 588-2023-GPPDO/MDP-T, de 25 de julio de 2023, emitido por Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Organizacional; Informe N° 1034-2023-SGSIL-GM-MDP-T, de 21 de julio de 2023, emitido por Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; Informe N° 238-2023-GYRM/IO-MSTPACVHRV-SGSIL/MDP-TACNA, de 21 de julio 2023, emitido por Inspector de Obra; Informe N° 01719-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de 18 de julio de 2023, emitido por Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 162-2023-ACAC-RO-MSTCELESTINO-GDUI-MDP/T, de 14 de julio de 2023, emitido por Residente de Obra; Informe N° 466-GAJ-GM-MDP-T, de 11 de agosto de 2023, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP-T, de fecha 9 de mayo de 2023, se Resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR FACULTADES Administrativas de Gestión y Resolución al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay,(...), en el rubro DELEGAR FUNCIONES (...) NUMERAL "10) Aprobar directivas, instructivos, manuales de procedimiento y/o cualquier documento de tipo normativo que regule los actos de administración interna, elaboración de documentos de gestión de trámites internos, normativas y metodológicos para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad."

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 101-2022-GDUI-MDP-T, de 3 de junio de 2022, resuelve aprobar el Expediente Técnico de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA LA AV. VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2537134 por S/ 1 242 785,90.

Que, con Informe N° 162-2023-ACAC-RO-MSTCELESTINO-GDUI-MDP-T, de 31 de julio de 2023, el Residente de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA LA AV. VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2537134 por S/ 1 242 785,90 alcanza a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el expediente por DEDUCTIVO N° 02 y ADICIONAL N° 03, por S/25 886,97, para conocimiento y fines.

EXP. TÉC. MODIFICADO N° 02 S/	INCIDENCIA ACUMULADA %	DEDUCTIVO N° 02		ADICIONAL N° 03		TOTAL		EXP. TÉC. MODIFICADO N° 03 S/	INCIDENCIA ACUMULADA %
		Menor Metrado S/	%	Partida Nueva S/	%	Total Neto S/	%		
1 791 383,28	144,14	83 126,24	6,69	109 013,21	8,77	25 886,97	2,08	1 817 270,25	146,23

Que, mediante Informe N° 1719-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de 18 de julio de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el expediente por DEDUCTIVO N° 02 y ADICIONAL N° 03 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA LA AV. VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", al Sub Gerente de Supervisión de Inversiones solicitando que sea evaluado por el Inspector designado para el proyecto en mención, y trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 238-2023-GYRM/IO-MSTPACVHRV-SGSIL/MDP-TACNA, de 21 de julio de 2023, el Inspector de obra reporta que ha evaluado el expediente DEDUCTIVO N° 02 por menores metrados y ADICIONAL N° 03 por partidas nuevas presentado por el residente de obra; y aprueba el DEDUCTIVO N° 02 por menores metrados y ADICIONAL N° 03 por partidas nuevas de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA LA AV. VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 099-2023-GDUI-MDP-T

DEPARTAMENTO DE TACNA", y recomienda remitir a Gerencia Municipal para que siga su trámite a la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento Organizacional para contar con la certificación presupuestal y Asesoría Jurídica para opinión y proyección del acto resolutorio y posteriormente se actualice la información en el Banco de Inversiones.

Mediante Informe N° 1034-2023-SGSIL-GM-MDP-TACNA, de 21 de julio de 2023, la Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, alcanza a Gerencia Municipal el expediente del DEDUCTIVO N° 02 y ADICIONAL N° 03 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA LA AV. VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", indicando que da la conformidad a dicho expediente, presentado por el Inspector de obra, para la emisión del acto resolutorio y solicita se derive a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

Mediante proveído con registro N° 7363, de 3 de agosto de 2023, Gerencia Municipal deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 588-2023-GPPDO/MDP-T, de 31 de julio de 2023, emitido por Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, mediante el cual informa que procedió a evaluar el Presupuesto Institucional del presente ejercicio fiscal 2023, determinando que se cuenta con recursos disponibles, en ese sentido emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 25 886,97 (Veinticinco Mil Ochocientos ochenta y seis con 97/100 soles).

Que, mediante Informe N° 466-2023-GAJ-GM-MDP-T, de 11 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a mérito de los informes técnicos que emiten evaluación viable como áreas especializadas para aprobar el expediente del DEDUCTIVO N° 02 Y ADICIONAL N° 03 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA LA AV. VILAUTA DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", este despacho eleva el acto resolutorio correspondiente.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnico-legal, expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, es procedente aprobar el expediente del DEDUCTIVO N° 02 y ADICIONAL N° 03 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA LA AV. VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo que, se recomienda emitir el acto resolutorio correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y en uso de delegación de facultades conferidas, dispone Delegar y Desconcentrar atribuciones y facultades administrativa en la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante el Literal e) del punto I. del Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP-T, de 9 de mayo de 2023, conforme a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; y, contando con el visto bueno de Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente de DEDUCTIVO N° 02 Y ADICIONAL N° 03 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA LA AV. VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", por las razones expuestas en los considerandos en la presente Resolución, por el monto de S/25 886,97 (Veinticinco mil ochocientos ochenta y seis con 97/100 soles).

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO S/	MODIFICACIÓN N° 02 EXPEDIENTE TÉCNICO S/	DEDUCTIVO N° 02 POR ENORES METRADOS S/	ADICIONAL N° 03 POR NUEVAS PARTIDAS S/	ADICIONAL NETO S/	MODIFICACIÓN N° 03 EXPEDIENTE TÉCNICO S/
CONSTRUCCIÓN VEREDAS	537 682,54	691 305,55	39 853,98	1 710,00	-38 143,98	653 161,67
CONSTRUCCIÓN BERMAS	444 257,21	746 977,04	30 000,00	89 897,74	59 897,74	806 874,78
COSTO DIRECTO	981 939,75	1 438 282,69	69 853,98	91 607,74	21 753,76	1 460 036,45
GASTOS GENERALES	137 471,57	202 645,93	9 779,56	12 825,08	3 045,53	2 05 691,45
COSTO DE OBRA	1 119 411,32	1 640 928,62	79 633,54	104 432,82	124 799,29	1 665 727,90
GASTOS DE ESTUDIOS	35 000,00	35 000,00	0,00	0,00	0,00	35 000,00



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 099-2023-GDUI-MDP-T

GASTOS DE SUPERVISIÓN	49 096,99	76 177,07	3 492,70	4 580,39	1 087,69	77 264,75
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	9 819,40	9 819,40	0,00	0,00	0,00	9 819,40
GASTOS POR GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN	29 458,19	29 458,19	0,00	0,00	0,00	29 458,19
PRESUPUESTO TOTAL	1 242 785,90	1 791 383,28	83 126,24	109 013,21	25 886,97	1 817 270,25
INCIDENCIA	100,00%	144,14	6,69%	8,77%	2,08	146,23%

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución al Residente de Obra y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico Vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnológica de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.C Archivo

GM
SGSI
GAJ
GPPDO
EFTIC